INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2.014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2014
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las propuestas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 277001
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el rubro 260, FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.014. Por ser la presente una contratación plurianual, la validez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al año 2.015.
c) **Publicación:**
   - En el SICP, el 06/03/2014
   - Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores:
   1. ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA
   2. JOSE MARIA BLAS MONTERO DA ROSA
   3. JAVIER MARIA PIROVANO SILVA
   4. JAVIER PARQUET
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas, según Resolución N° 701/2014, la Lic. Gabriela Ubaldi y la C.P. Nathalia Melot.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de propuestas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, 31 de marzo, contando con la presentación de 3 (tres) sobres, pertenecientes a las siguientes personas físicas:

1. ENRIQUE DANIEL DAMI MONGELOS
2. ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA
3. JAVIER MARIA PIROVANO SILVA

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Verificación de la documentación presentada con la propuesta

El presente llamado se realiza conforme al Artículo 96 del Decreto Reglamentario 21.909/03 bajo la modalidad de "Presupuesto Fijo" y será adjudicado a 2 (dos) consultores que alcancen

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Dirección Administrativa UOC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

mayor puntaje en la comparación técnica y confirmen que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil) mensuales para cada consultor.
Se verifica que todos los oferentes confirman la realización de los trabajos por el presupuesto establecido para la presente contratación.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados con las propuestas a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

Documentos	ENRIQUE DANIEL DAMI MONGELOS	ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA	JAVIER MARIA PIROVANO SILVA
Fotocopia simple de la cédula de identidad.	Cumple	Cumple	Cumple
Pago del último mes vencido de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los documentos que respalden su formación	Cumple	Cumple	No Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	No Cumple/ Declaración Jurada incompleta
Declaración jurada de no emplear a menores.	Cumple	Cumple	No Cumple/ Declaración Jurada incompleta
Formularios Estándares debidamente llenados (TEC 1 – TEC2 – TEC 3)	Cumple	Cumple	No presenta formulario TEC 3
Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el Art 163 de la Ley de Presupuesto 5142/14.	Cumple	Cumple	No Presenta

En lo que respecta a la propuesta presentada por el consultor **JAVIER MARIA PIROVANO SILVA** se observa que el formulario de presentación de la propuesta técnica no está fechada y que la Declaración Jurada del Art. 40 (documento sustancial), no se encuentra completada, ya que no va dirigida a la DNCP ni tampoco se encuentra identificado el procedimiento.

Cabe resaltar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su carácter de ente regulador, ha emitido la Resolución 330/07, la cual establece un formato de uso obligatorio para la presentación de la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03*, y establece, no solo la "sustancialidad" de la Declaración Jurada sino además un único formulario Pro forma que debe ser indefectiblemente acompañado por los oferentes al momento de la presentación de las ofertas, y que fuera incorporado a las bases del llamado a contratación.

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Este formulario contiene datos a ser llenados por el oferente, cuya finalidad es la de especificar en qué proceso de contratación específicamente declara no estar inhabilitado y ante qué convocante, sumado al hecho de que la declaración debe ser extendida para cada proceso en particular salvo que se encuentre en el SIPE, y al existir un error en su llenado, tal como lo indica la mencionada reglamentación, su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta que no cumpliere con éste requisito, tal es el caso de la propuesta de JAVIER MARIA PIROVANO.

5. Calificación y Evaluación Técnica

Se analizan las propuestas que cumplan con las documentaciones sustanciales solicitadas, en base a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se analiza la propuesta técnica de los consultores.

Criterios a Evaluar	T.P.	ENRIQUE DANIEL DAMI MONGELOS	ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA
Factor Formación Académica			
Se otorgará 5 puntos para cada curso de especialización o postgrado en Administración Pública.	5	0	0
Se otorgará 2,5 puntos por cada curso de especialización o postgrado en general.	5	2.5	2.5
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado.	10	0	0
Factor Experiencia profesional			
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del sexto (6to.) año de obtención del título universitario.	2	2	2
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato. ➢ Experiencia específica y se entenderá como tal, aquella experiencia profesional pertinente que tiene relación con trabajos en el Sector Público de: • Asesoría jurídica de unidades de compras; • Consultorías y asesorías en materia de contrataciones públicas; • Elaboración de normas, guías o materiales aplicadas a compras públicas; • Servicios de capacitación en materia de contrataciones públicas; • Elaboración de Manuales de Procedimientos, • Participación en proyectos de Ley o Reglamentos; Observación: Se requiere haber realizado un mínimo de 5 trabajos afines a lo requerido en la presente consultoría.	60	54	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. ➢ Experiencia indirecta, comprobable, relacionada con asesoría jurídica externa en materia administrativa, elaboración de dictámenes sobre derecho administrativo en instituciones públicas o privadas.	18	18	18
Puntaje obtenido		**76.5**	**82.5**

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Nathalia Melot
Administración - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa

6. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.014 a los consultores ENRIQUE DANIEL DAMI MONGELOS y ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, por haber alcanzado con puntaje mínimo establecido en el PBC y cumplido con las documentaciones solicitadas por la convocante.

Es nuestro informe.

Lic. Gabriela Ubaldi
Miembro Permanente Comité
de Evaluación

C.P. Nathalia Melot
Técnico
Coordinación de Adquisiciones